

Igor Gerlein Martinez Castro

De: Lucila Alonso Martinez <lalonsom1@dian.gov.co>
Enviado el: viernes, 22 de julio de 2022 7:47 a. m.
Para: tatiana.bernal@asearesp.com
CC: Yaqueline Portilla Carvajal; Andrea Garcia campos; Diana Bernal
Asunto: RV: Autorización ingreso supernumeria Alba Esperanza Perdomo
Datos adjuntos: PROGRAMACION SUPERNUMERARIA ALBA VOTACIONES DESDE JULIO 22 HASTA SEPTIEMBRE DDE 2022.xlsx

Bogotá, julio 22 de 2022

Señora
Tatiana Bernal
Coordinadora apra Cundinamarca
ASEAR SA ESP

Asunto: Ingreso de la Supernumeraria Alba Esperanza Perdomo

Respetada Tatiana

Se envía para su aprobación la reprogramación de la Supernumeraria Alba Esperanza Perdomo, para cubrir el personal de aseo y cafetería por la media jornada de descanso compensatorio de los comicios celebrados en Colombia el 29 de mayo de 2022 y de junio 19 de 2022 (presidenciales). (artículo 2 del Decreto 2959 de 1997 y Artículo 3° de la Ley 403 de 1997) y así su empresa dar cumplimiento a lo anterior,

Quedamos atentas

De: Lucila Alonso Martinez
Enviado el: martes, 19 de julio de 2022 8:48 p. m.
Para: Yaqueline Portilla Carvajal <yportillac@dian.gov.co>
CC: Andrea Garcia campos <garciacamposandrea2@gmail.com>; tatiana.bernal@asearesp.com; Diana Bernal <dianaasear2021@gmail.com>
Asunto: RE: Autorización ingreso supernumeria Alba Esperanza Perdomo

Cordial saludo

En atención a la solicitud realizada por la empresa ASEAR SA ESP, autorizar el ingreso de la señora Alba Perdomo - supernumeraria en Aseo y Cafetería, para ellos dar cumplimiento la Ley 403 de 1997, que precisa, en su artículo 3° "*ciudadano tendrá derecho a media jornada de descanso compensatorio remunerado por el tiempo que utilice para cumplir su función como elector. Tal descanso compensatorio se disfrutará en el mes siguiente al día de la votación, de común acuerdo con el empleador.*..

NOMBRE	ALBA ESPERANZA PERDOMO PEREZ C.C.51723248				
EPS	PENSION	ARL	CAJA	CONTRATO	<u>CERTIFICADO</u>
FAMISANAR	PORVENIR	SURA	CAFAM	FALTA FIRMA DE CONTRATANTE	MANIPULACION DE ALIMEN

Por lo anterior solicito las supervisoras enviaran una programación cubriendo a las colaboradora(e) s que sufragaron en mayo y junio de 2022

Quedo atenta a sus indicaciones

De: Diana Bernal <dianaasear2021@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de julio de 2022 8:01 p. m.
Para: Lucila Alonso Martinez <lalonsom1@dian.gov.co>
CC: Andrea Garcia campos <garciacamposandrea2@gmail.com>; tatiana.bernal@asearesp.com
Asunto: Autorización ingreso supernumeria Alba Esperanza Perdomo

Buena tarde sra Lucía, adjunto documentos para que sean supervisados y validados , es la colaboradora quien nos ayudará como súpernumeraria para cubrir votaciones de mayo y junio en presidencia.

Quedo atenta a sus inquietudes.

Cordialmente.

Diana Marcela Bernal

Lady Andrea García

Coordinación ASEAR S.A. ESP

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”